



BUIN,

26 AGO 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2435 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 9.665 de fecha 19 de agosto de 2022, ingresada por Ximena Moraga Silva, solicitando permiso para realizar Lota a Beneficio de vecina de la Villa Valles del Maipo comuna de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Cartola Hogar Registro Social de Hogares folio 30570344 a nombre de Ximena Moraga Silva.
- ★ Certificado Médico de fecha 18.08.2022 a Centro Médico Cardio Sur a nombre de María Barrera Ramírez.

3.- La Providencia N° 9.661, de fecha 19 de agosto de 2022, ingresada por Ximena Moraga Silva, solicitando permiso para cierre de calle en atención a la realización de Lota a Beneficio de vecina de la Villa Valles del Maipo comuna de Buin.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde donde instruye a decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese a la Junta de Vecinos Valles del Maipo para realizar Lota a beneficio de la vecina María Gabriela Barrera Ramírez C.I: , dicha actividad tendrá eventual cierra de calle con funcionamiento el día 27 de agosto de 2022 a contar desde las 15:00 hasta las 20:00 horas en Pasaje Maximiliano Valdés Villa Valles del Maipo comuna de Buin.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Instrúyase a Personal de la Dirección del Tránsito y de la Dirección de Seguridad Pública para prestar apoyo en la actividad a realizar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/CMD. fech.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden Sr. Alcalde